

DEFINICIÓN DE SINTOMÁTICO RESPIRATORIO EN POBLACIÓN GENERAL.

De acuerdo a los lineamientos de la Resolución 227 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis.

Definición.

En población general, un sintomático respiratorio se caracteriza por presentar: **tos y expectoración por más de 15 días.**

RECUERDE:

Si cumple la definición de sintomático respiratorio. Debe solicitar: Baciloscopia, cultivo y radiografía de Tórax.



Referencia bibliográfica:

1. República de Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 227 del 2020. [Internet] 2020 [Consultado 27 - 03- 20]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20227%20de%202020.pdf

Autoras

Ana Helena Puerto Guerrero.
Profesora Asociada, Facultad de Enfermería
Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

Alba Idaly Muñoz Sánchez.
Profesora Titular, Facultad de Enfermería
Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

Yurian Lida Rubiano Mesa.
Profesora Asistente, Facultad de Enfermería
Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

Heidy Natalia Urrego Parra.
Estudiante de pregrado Facultad de Enfermería
Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

Ejecución

Financiación